



Resolución Jefatural

N° 055-2016-INDECI
18 de abril 2016

CONSIDERANDO:

Que, el día sábado 16 de abril de 2016 a horas 18:58:00 se registró un sismo de magnitud 7.8 con epicentro a 27 kilómetros de la localidad de Muisne, en la provincia de Esmeraldas, a una profundidad de 19 kilómetros, afectando a diversas localidades de la zona norte del Ecuador y causando un número indeterminado de muertos, heridos y desaparecidos, así como el colapso de la infraestructura pública y privada y daños a los medios de vida;

Que, el día domingo 17 de abril se recibió un llamamiento de apoyo internacional de parte del Gobierno de la República del Ecuador para el envío de equipos de búsqueda y rescate de nivel mediano, así como apoyo médico;

Que, bajo la coordinación del Instituto Nacional de Defensa Civil se organizó un Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) compuesto de treinta y cuatro (34) miembros del Cuerpo General de Bomberos del Perú, aprovisionado de cuatro (04) toneladas de equipos y un vehículo de transporte, que en horas de la tarde del día 17 de abril se desplazó a la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, en un avión Hércules de la Fuerza Aérea del Perú;

Que, para el referido viaje se comisionó al señor Luis Rene Vallenas Vallenas, Sub Director (e) de la Dirección de Respuesta del INDECI, como Coordinador del Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR), habiendo retornado al país en horas de la madrugada del día 18 de abril de 2016, en el mismo medio de transporte de la Fuerza Aérea del Perú, no generando gastos al Tesoro Público por conceptos de pasajes, alimentación y alojamiento;

Que, por lo expuesto, resulta necesario otorgar al señor Luis Rene Vallenas Vallenas, Sub Director (e) de la Dirección de Respuesta del INDECI, la autorización de viaje correspondiente en vía de regularización;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29664 - Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 048-2011-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos; y, su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002 PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM;



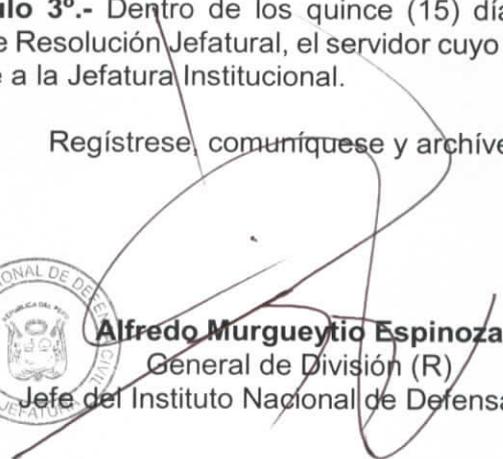
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar, en vía de regularización, el viaje en Comisión de Servicios del señor Luis Rene Vallenas Vallenas, Sub Director (e) de la Dirección de Respuesta del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, a la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador; los días 17 al 18 de abril de 2016, participando como coordinador del Equipo de Búsqueda y Rescate Urbano (USAR) del Cuerpo General de Bomberos del Perú que ha prestado apoyo en las acciones de primera respuesta a víctimas del sismo del 16 de abril de 2016.

Artículo 2°.- La presente autorización no irroga ningún gasto al Estado, ni otorga derecho a liberación o exoneración de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 3°.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de notificada la presente Resolución Jefatural, el servidor cuyo viaje se autoriza, presentará el respectivo informe a la Jefatura Institucional.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Alfredo Murgueytio Espinoza
General de División (R)
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil

